



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 113-2021-CO-UNДАР**

Huánuco, 28 de junio de 2021

### **VISTO:**

El OFICIO N° 0117-2021-CO-UNДАР/OPyP-D del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Acta de Sesión Ordinaria N° 013-2021-UNДАР de fecha 28 de junio de 2021;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad.*

*“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, con Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e);

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es la de *“Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”*;

Que, con OFICIO N° 0117-2021-CO-UNДАР/OPyP-D el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, las actividades descritas en el Plan de Trabajo del Concurso Virtual de Dibujo y Pintura UNДАР 2021- I tienen correspondencia con lo descrito en plan operativo institucional 2021. Aprobado con resolución de Presidencia N° 186-2020-CO-P-UNДАР y modificatoria en su tercera versión aprobado con resolución de presidencia N° 060-2021-CO-P-UNДАР, así mismo, el presupuesto para su ejecución asciende a Seiscientos cincuenta con 00/100 soles (S/ 650.00 soles), se afectará a la Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), de la actividad Operativa N°135 “Désarrollo de Eventos Culturales a la comunidad Universitaria y comunidad en general, por lo que, emite opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 013-2021-UNДАР de fecha 28 de junio de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Aprobar el Plan de Trabajo del Concurso Virtual de Dibujo y Pintura UNДАР 2021- I;

Que, de conformidad con la Constitución Política, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU;





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 113-2021-CO-UNДАР**


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. APROBAR** el Plan de Trabajo del Concurso Virtual de Dibujo y Pintura UNДАР 2021- I, que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Presidente de la Comisión, Vicepresidencia de Investigación, Vicepresidencia Académica y demás órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



  
Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNДАР



  
Abg. Carlos Erik Baumann Apac  
Secretario General  
UNДАР



Enviados - mesadepartesuni x NOTIFICACIÓN DE LA RES x SUNEDU en línea x WhatsApp x CENTRO CULTURAL ARTI x +

mail.google.com/mail/u/2/#sent/DgrchHsEnjDZskvPyGmicGtsCFCHgqkWGQ

Gmail in:sent Activo

Carroo Recibidos 105 Destacados Postpuestos Enlaces Chatbar Heriberto Mateo Bauman... para Salas Ninguna sala Crear o buscar una sala Reunirse

### NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 113-2021-CO-P-UNEAR, QUE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DEL CONCURSO VIRTUAL DE DIBUJO Y PINTURA UNEAR 2021- I

**CARLOS ERIK BAI**  
para NATALY ANALI  
Previa cordial salud que APRUEBA el F 2021- I, para cono

Atentamente:  
**Carlos Erik Bauma**  
Secretaria General  
Jr. Hermilio Valdizar  
T. 062 635920 - 917  
[cbaumann@und.edu.pe](mailto:cbaumann@und.edu.pe)  
[www.und.edu.pe](http://www.und.edu.pe)

**CARLOS ERIK BAUMANN** <cbaumann@und.edu.pe>  
NATALY BRIGGETE INGUNZA LASTRA <ningunza@und.edu.pe>  
ANALI JESSICA IRRIBARREN REMIGIO <aremigio@und.edu.pe>  
YONNY IGLESIAS ESPINOZA <yiglesias@und.edu.pe>  
ALICIA BERNACHEA JESUS <abernachea@und.edu.pe>  
JIMY DAZA ANGEL <jdaza@und.edu.pe>  
ANA MELBA SANCHEZ GAMARRA <asanchez@und.edu.pe>  
ANGEL AGUSTIN LARREA RODRIGUEZ <alarrea@und.edu.pe>  
GIULIANNA DENISSE VILLANUEVA <gvillanueva@und.edu.pe>  
GUISSELLA ESTHER DOMINGUEZ URBANO <gdominguez@und.edu.pe>

Mon, 5 Jul 09:48

ANIZADORA N° 113-2021-CO-P-UNEAR,

PARA COMPLETA...door PEDIDOSANTI (2) L...pdf MEMO\_SOTACION...pdf RESOLUCION 65 E...pdf R.P. N° 065-2021 - ...pdf

Escribe aquí para buscar 25°C Parc. soleado 5:00 p. m. 14/09/2021